

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS DE OCIO NOCTURNO TRAS LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2020, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA DE 15 DE AGOSTO DE 2020, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0110]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0110, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a medidas a adoptar en relación a las empresas de ocio nocturno tras la modificación de la Resolución de 18 de junio de 2020, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 15 de agosto de 2020.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de agosto de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0110]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación en el pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última modificación de la Resolución del 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de nueva normalidad, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el 15 de agosto de 2020, número 64, en su punto primero, apartado 6 dice textualmente:

6.- Se modifica el apartado 17.5 que pasa a tener la siguiente redacción: "17.5. Se suspende la apertura al público de las discotecas y salas de fiestas, bares especiales, pubs y whiskerías."

Esta decisión puede suponer el cierre de un porcentaje muy alto de los locales que se incluyen en dicho apartado, ya que a las pérdidas ocasionadas por el adelanto de los horarios de cierre se suma ahora la decisión del Gobierno Central, ratificada por el Gobierno de Cantabria, sin ningún tipo de advertencia previa, ni consenso con el sector. Igualmente, esta resolución implicará el despido de centenares de trabajadores que, tras el fin del Estado de Alarma, salieron de los ERTE para reincorporarse a sus puestos de trabajo.

A esta grave situación hay que añadir que las medidas se establecen de manera indefinida, sin duración temporal, sin incluir los criterios que, en un futuro, puedan permitir su alzamiento, lo que sitúa a estos negocios en un "limbo legislativo" y en una posición económica insalvable.

La Asociación de Empresas de Ocio Nocturno ha argumentado que "se está partiendo de un error al hacer un totum revolutum y equiparar actividades privadas, no controladas, con actividades profesionalizadas en las que se garantiza la



seguridad y protección tanto de clientes como de trabajadores", según los protocolos establecidos hace unos meses por el propio Ministerio de Sanidad y realizados por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

También han incidido en que las empresas de ocio nocturno de Cantabria, que son de pequeño tamaño y por tanto, más fácilmente controlables, no se pueden comparar con la actividad de macrodiscotecas o grandes locales diseñados para fiestas multitudinarias, que además, son inexistentes en la Comunidad Autónoma. Esta equiparación de negocios supone equiparar en riesgos a las empresas cántabras, cuando están muy lejos de las características y problemáticas que generan los grandes negocios.

Una vez decretada la paralización de la actividad económica de este sector, es una obligación de las administraciones tomar las medidas necesarias, de manera urgente, que permitan a estas empresas soportar esta paralización, evitar su cierre definitivo y garantizar su supervivencia, así como la de los puestos de trabajo que de ellas depende.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1- Realizar de manera urgente las modificaciones normativas dependientes de la Consejería de Medio Ambiente que permitan el cambio temporal de licencias, mientras se mantenga en vigor la prohibición de abrir estos locales, para que las empresas del ocio nocturno que así lo deseen, puedan modificar su actividad y horarios y adaptarse a la nueva situación.

2- Para aquellas empresas que no puedan, o no deseen, modificar su licencia de actividad para adaptarse a la nueva situación:

a. Establecer de manera urgente una línea de ayudas directas específicas para los empresarios y autónomos del sector del Ocio Nocturno.

b. Exonerar a las empresas del sector del Ocio Nocturno afectadas por la nueva normativa publicada en el BOC número 64, del 15 de agosto, de todos los impuestos tasas que correspondiesen a la Comunidad Autónoma mientras dure esta prohibición.

c. Instar al Gobierno de España a establecer los mecanismos necesarios para que se puedan realizar nuevos ERTE acordes con la situación generada por la propia Administración.

d. Instar al Gobierno de España a que suspenda las cotizaciones sociales de las empresas y autónomos del sector del Ocio Nocturno.

e. Instar al Gobierno de España a establecer una línea de ayudas directas para que las empresas del Ocio Nocturno puedan asumir los gastos corrientes (alquileres, hipotecas, luz, gas, etc) y puedan soportar esta paralización de su actividad económica.

En Santander, a 21 de agosto de 2020.

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."